

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**201800060600**

Previo a disponer sobre la solicitud de desistimiento de la demanda hecha por el señor PABLO EMILIO GOMEZ RUGE, este deberá proceder a realizar la autenticación de su firma en dicho documento; lo anterior, en razón a que no se puede inferir que este provenga del citado señor pues llegó al despacho en un correo electrónico que no es de su propiedad y que hace referencia a la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ RUIZ, que no es parte en el asunto.

Sucedido lo anterior, se dispondrá lo pertinente.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091

HOY: 09 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA